

LA LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS FUGITIVOS Y LA MILICIA NEGRA EN LA FLORIDA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVIII

PEDRO DAMIÁN CANO BORREGO
Investigador

Resumen: Desde finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII el territorio de Florida fue el destino de numerosos esclavos fugitivos de las contiguas colonias británicas de Norteamérica. Los monarcas españoles terminaron otorgando la libertad a estos esclavos por motivos religiosos, y muchos de ellos fueron encuadrados en las milicias que defendieron Florida de los ataques británicos durante esta centuria. Para acogerles se fundó el fuerte de Gracia Real de Santa Teresa de Mosé, considerado en la actualidad como la primera población negra libre de toda Norteamérica.

Palabras clave: Milicia negra, fuerte Mosé, Florida, Guerra del Asiento.

Abstract: Since the late seventeenth century and during the eighteenth century the territory of Florida was the destination of numerous fugitive slaves from the contiguous British colonies of North America. The Spanish monarchs ended up granting freedom to these slaves for religious reasons, and many of them were framed in the militias that defended Florida from the British attacks during this century. To welcome them, the Fort of Real Grace of Santa Teresa de Mosé was founded, considered nowadays as the first free black population of all North America.

Keywords: Black militia, Fort Mosé, Florida, War of Jenkins' Ear.

El territorio de Florida fue un espacio de misiones, que teóricamente abarcaba toda la actual costa atlántica de Estados Unidos y que en todo el siglo XVII solamente constaba de una ciudad, San Agustín, fundada en 1565 por Pedro Fernández de Avilés. Debido a su estratégica posición, por su cercanía al canal de Bahama, ruta de vuelta de todas las flotas a la Península, y como puerta de entrada al seno mexicano, se creó en esta ciudad un presidio, tanto para la defensa de estas rutas como para servir de apoyo a las misiones, auténticas pacificadoras y colonizadoras del territorio.

A la escasez de población española se le sumaba la ferocidad de las tribus indígenas del área, los temibles seminolas, y la amenaza inglesa desde la ciudad de Jamestown, fundada en 1607. Esta presión se agudizó desde 1666, cuando los ingleses penetran en territorio español y funden Charleston en 1670. Todo ello supuso que se realizase un esfuerzo defensivo por parte de las autoridades virreinales de México, aunque la población española del área fuese durante la época de Carlos II exigua, solamente 300 vecinos de San Agustín, todos ellos soldados, y la población indígena, repartida en las provincias de Guale, Timicua, Apalache y Nueva, que se ha estimado en 14.000 personas¹.

Ya desde el siglo XVI hubo negros y mulatos libres, conocidos como pardos y morenos, integrados en las fuerzas que defendían los territorios de la Corona en las Indias, siendo especialmente importante su presencia en el territorio caribeño, en las islas de Puerto Rico, Cuba y Santo Domingo, así como en Cartagena de Indias y México. Esto se debió a la escasez tanto de población aborigen como de la procedente de la metrópoli, y la pertenencia a estas milicias suponía para la población de color el acceso a algunos privilegios y una forma de movilidad social².

Estas fuerzas participaron desde el primer momento en la defensa de las islas y poblaciones atacadas por los corsarios y piratas, y ya a comienzos del siglo XVII el Gobernador de La Habana organizó una compañía de milicias compuesta por cien pardos libres, con el derecho a llevar armas y a sepultar a sus oficiales en la Parroquia Mayor y en la Iglesia del Espíritu Santo. A comienzos del siglo siguiente, en La Habana había cuatro compañías de pardos y otras cuatro de morenos libres. Estos batallones fueron uniformados de la misma manera que las unidades compuestas de blancos, y sus oficiales, sargentos y cabos llevaban asimismo sable o espada de ordenanza. Asimismo tenían asignadas sus banderas reglamentarias con la Cruz de Borgoña, el nombre del batallón y un lema, que en el caso de los de pardos era *Siempre adelante es gloria* y en el de los morenos *Vencer o Morir*³.

1 VILA VILAR, E., "Las Antillas y La Florida en su época de internacionalización", en *Historia General de España y América, América en el Siglo XVII. Evolución de los reinos indios*, t. IX 2, Madrid, 1984, p. 224.

2 A modo de ejemplo de los estudios de estos batallones, podemos citar a MONTOTOYA, S., "Milicias negras y mulatas en el reino de Guatemala (siglo XVIII)", *Cahiers du monde hispanique et lusobrésilien*, n°49, 1987, pp. 93-104; HARARI, E.F., "La organización miliciana en Buenos Aires (1810-1820): Creación, reclutamiento y elección de oficiales", *Temas Americanistas*, n.º 31, 2013, pp. 98-123; o ARGEDAS, A., "Las Reformas Militares, Las Castas y La Opinión Pública en Centro América 1755-1812", *Primer Encuentro de Historia de El Salvador San Salvador*, del 22 al 25 de Julio del 2003.

3 BARCIA, M. del C., "Poder étnico y subversión social: los batallones de Pardos y Morenos en Cuba", *Islas*, p. 6-9, p. 6.

1. LA LLEGADA DE ESCLAVOS FUGITIVOS AL PRESIDIO DE SAN AGUSTÍN

En el Archivo General de Indias se conserva un documento que detalla la llegada de un grupo de esclavos negros fugitivos de la colonia británica de Carolina a la Florida española⁴. Diego de Quiroga, gobernador de Florida, informaba el 24 de febrero de 1688 de la llegada en un bote en el mes de octubre del año anterior a la provincia con ocho negros, dos negras y una criatura de pecho. Estos fugitivos manifestaron su deseo de ser instruidos en la doctrina católica, lo que no había sido permitido por sus amos, por lo que habían escapado desde San Jorge (Jamestown) a territorio español.

El 8 de marzo de 1689 las autoridades españolas informaban a la Corona que habían sido recibidos y amparados, dedicándose desde entonces a trabajar de peones en la Real fábrica del castillo, en la que hasta el momento servían. Habiendo sido catequizados, se habían hecho cristianos y se habían casado dos de ellos. Se recoge asimismo que diez meses antes de la misiva había llegado a ese puesto una embarcación en la que venía un sargento mayor en busca de esos negros y de los que habían apresado las galeotas que habían venido de la ciudad de La Habana para la defensa de esta plaza, de lo que se había dado razón en una carta de 12 de octubre de 1686.

Tras varias conferencias, las autoridades de San Agustín concluyeron que los negros huidos se encontraban al amparo de la Corona y trabajando en la Real fábrica. Atendiendo a su clamor de no ser entregados a los ingleses por su temor a la muerte, se tuvo por conveniente comprarlos a dicho sargento mayor por la cantidad de ciento sesenta pesos por cada uno, a entregar en el plazo de un año y medio en ese presidio.

La misiva afirmaba que los negros habían ahorrado su jornal de cuatro reales al día, y que el salario de dos de ellos, alquilados al herrero, ganaban un peso al día. Las dos negras tenían asimismo el mismo jornal. Por ello, el contador aplicó sus salarios al pago de su redención. Asimismo, las autoridades preguntaban al monarca que declarase si se consideraba que en el caso de los otros negros había de considerarse la presa legítima.

2. LAS REALES CÉDULAS DE LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS FUGITIVOS

Finalmente, el 7 de noviembre de 1693 una Real Cédula del monarca Carlos II concedió la libertad a todos los esclavos fugitivos de las colonias británicas, tanto hombres como mujeres y siempre que abrazasen la fe católica, afirmando que ello debía de dar ejemplo “de mi liberalidad y dé lugar a que otros hagan lo mismo”. Esta medida no fue ni la primera ni será la última en este sentido. Así, el 29 de mayo de 1680, una Real Cédula otorgó la libertad a los esclavos que vinieran de las Antillas menores extranjeras en demanda de bautismo, citando expresamente las islas de Barlovento, Martinica, San Vicente y la Granada, con la única limitación de que no se había de entender con los negros esclavos de vasallos del rey de España⁵. El 3 de septiembre de ese mismo año, una Instrucción al Presidente de Santo Domingo

4 Archivo General de Indias, Santo Domingo, 227B.

5 Transcrita en LUCENA SALMORAL, M., *Regulación de la esclavitud negra en las colonias de América española (1503-1886): documentos para su estudio*, Editum, 2005, p. 195.

afirmaba lo mismo para los esclavos fugitivos franceses, lo que fue reiterado el 1 de junio de 1685⁶.

Esta política fue reiteradamente aplicada por la monarquía española, hasta que, finalmente, fue fijada por Real Cédula de 24 de septiembre de 1750, dada en el Buen Retiro por Fernando VI, ordenando poner en libertad a los esclavos de las colonias inglesas y holandesas que huyesen al virreinato novohispano para ser católicos, "...desde ahora en adelante, para siempre..."⁷. Esta medida se amplió por Real Cédula de 21 de octubre de 1753 al resto de las Indias españolas⁸:

El rey. Por cuento por diferentes reales cédulas expedidas en los años de 1680, 1693, y señaladamente por las de 29 de octubre de 1733, 11 de marzo y 11 de noviembre de 1740, se mandó al gobernador de la Florida y otros de la América, que pusiesen en libertad a los negros esclavos que se refugiasen, de las colonias inglesas y holandesas a mis dominios, con el pretexto de abrazar nuestra Santa Fe Católica, sin permitir que con motivo, ni pretexto alguno se vendiesen por esclavos, ni que se restituyesen, como se había hecho algunas veces, a sus dueños, el precio en que se tasaban cuando los venían a reclamar, porque no se practicaba igual correspondencia por los ingleses y holandeses en los que de mis dominios huían a sus colonias, habiéndome ahora dado cuenta el gobernador de la ciudad y partido de Santiago de Cuba de lo que había practicado con tres esclavos negros que, con el mismo motivo de abrazar nuestra Fe Católica, se habían huido a aquella ciudad desde Jamaica, y consultándome sobre este asunto mi Consejo de las Indias en seis de abril de este presente año, he resuelto por punto general que desde ahora en adelante, para siempre, queden libres todos los negros esclavos de ambos sexos que, de las colonias inglesas y holandesas de la América, se refugiasen, ya sea en tiempo de paz como de guerra, a mis dominios, para abrazar nuestra Santa Fe Católica, y que esta mi real determinación se publique por bando en todos los parajes donde corresponda, para que llegando a noticia de todos, no se moleste, ni mortifique, a negro o negra alguna que, con este fin, se huyesen de poder de sus dueños, pues con el hecho de haber llegado a mis dominios, han de quedar libres, sin permitirse que con pretexto alguno se vuelvan a vender y reducir a la esclavitud.

Por tanto para que esta mi real determinación se cumpla y observe puntual y literalmente mando a mis virreyes de las provincias del Perú y Nuevo Reino de Granada, a los presidentes y oidores de mis Reales Audiencias de aquellos mis reinos, a los gobernadores de ellos, y a los demás jueces y justicias a quienes toque o tocar pueda su cumplimiento, dispongan que esta mi real cédula se publique por bando en los parajes a donde corresponda, y que la obedezcan, cumplan y ejecuten, y la hagan obedecer, cumplir y ejecutar por todos y cada uno de aquellos a quienes pertenezca, poniendo y haciendo poner en libertad, sin permitir que se les veje, ni moleste, a todos los negros esclavos de ambos sexos que, de las colonias inglesas y holandesas, se huyesen a mis dominios, con el fin de abrazar nuestra Santa Fe Católica, a quienes desde ahora para en adelante declaro por

6 Archivo Histórico Nacional, Códices, 708, ff. 239v-240.

7 Archivo General de Indias, Indiferente, 539.

8 Archivo General de Indias, Indiferente, 654.

libres de la esclavitud en que estaban, y quiero que así se declare por todos y cada uno de los referidos en todos los casos que se ofrezca, por convenir al servicio de Dios y al mío.

3. LOS MILICIANOS DEL FUERTE MOSÉ

La población negra fue muy importante para el establecimiento de San Agustín, tanto para su mantenimiento como trabajadores como para su defensa, con la creación de una milicia de negros y pardos en 1693⁹. Muchos esclavos africanos de las colonias británicas, desde el establecimiento de la colonia de Charles Town en 1670, escaparon de las plantaciones, formando comunidades de *maroons*, cimarrones, en los pantanos, estableciéndose entre las comunidades indígenas o dirigiéndose al presidio de San Agustín.

En 1687, como hemos visto en el documento analizado, un grupo de esclavos fugitivos llegó a San Agustín en una canoa robada. El gobernador Diego de Quiroga les dio educación católica, bautismo y matrimonio, negándose a entregarlos al Mayor William Dunlop al año siguiente. Dunlop había llegado a San Agustín en el verano de 1688 para pedir una compensación económica por las propiedades destruidas en el ataque a la isla Edisto y Stuart Town dos años antes, así como la entrega de once esclavos propiedad del gobernador de Carolina del Sur, Joseph Morton¹⁰.

En los años 1688, 1689 y 1690 nuevos grupos de fugitivos llegaron a San Agustín, por lo que el gobernador de Carolina, James Colleton, se quejaba de que los esclavos huían a diario de sus poblaciones. Tras reiterados informes de los oficiales reales, el 7 de noviembre de 1693, como antes analizamos, una Real Cédula de Carlos II otorgó la libertad de todos los hombres y mujeres que llegasen en estas circunstancias¹¹.

En 1693 Juan Márquez Cabrera, gobernador de Florida, creó las milicias de pardos y morenos en San Agustín. Estos milicianos conocían el área fronteriza y fueron utilizados en las campañas contra Carolina. Estas medidas fomentaron la huida de otros esclavos hacia su libertad en Florida. Los españoles tenían esclavos, pero su situación jurídica era muy diferente a la de las colonias británicas. Desde las Partidas de Alfonso X, una codificación vigente en el Nuevo Mundo, se consideraba la esclavitud como una situación contraria a los Derechos Humanos, solo tolerada como un daño menor, teniendo tanto los amos como los esclavos tanto derechos como obligaciones. En los territorios españoles, los esclavos podían tener bienes, e incluso, como sucedió muy a menudo, ahorrar con su trabajo lo suficiente para comprar su libertad¹². Esto hizo posible la presencia de una importante población de

9 LANDERS, J., "Gracia Real de Santa Teresa de Mose: A Free Black Town in Spanish Colonial Florida", *The American Historical Review*, Vol. 95, No. 1, (Feb., 1990), pp. 9-30, p. 13.

10 EPPERSON, J. C., "Enemy and Ally: Slave Participation in the Anglo-Spanish Contest for the Southeast", *Annual Review of Undergraduate Research, School of Humanities and Social Sciences, School of Languages, Cultures, and World Affairs, College of Charleston*, Volume 11 (2012), pp. 94-115, p. 94.

11 AGI, Santo Domingo, 58-1-26. Citado por LANDERS, J., "The Atlantic Transformations of Francisco Menéndez".

12 EPPERSON, "Enemy and Ally", p. 106.

negros libres en el mundo hispánico¹³. Como afirma la Ley VIII del Título XXII de la codificación antes citada¹⁴:

Porque la libertad es una de las más honradas cosas e más caras deste mundo; por ende aquellos que la reciben son muy tenudos de obedecer e amar e honrar a sus señores que los ahorran. E como quiera que los hombres son tenudos de conocer el bien fecho e agradecerlo a aquello de quien lo reciben en ninguna manera no lo son mas que en esta. Ca así como la servidumbre es la más vil cosa de este mundo, que pecado no sea, e por ende ahorrado, e sus hijos, deben mucho honrar...

La población floridana fue siempre muy escasa. Así, en vísperas de la invasión británica, una carta de 1735 del obispo de Tricalle Buenaventura y Tejada da la cifra de 1.428 habitantes entre hombres, mujeres, niños y algunos esclavos. Un año más tarde se citan 630 españoles y 143 negros, esclavos y libres, aumentando la población a 1.509¹⁵. Aunque la mayor parte de los matrimonios entre la población blanca se dieron entre peninsulares, criollos, extranjeros y floridianos, existieron relaciones con otros grupos étnicos como los indios, pardos o mulatos.

Entre los indios se encontraban miembros de las etnias Yamasee, Timucuan y Apalachee, y entre los habitantes de color se encontraban individuos de etnias Mandinga, Congo y Carabalí. Había asimismo mestizos de españoles e indios, mulatos y zambos¹⁶. El mestizaje se incrementó tras el reagrupamiento de la población india en el siglo XVII en los alrededores del presidio por los ataques ingleses¹⁷. En cuanto a la población negra, a partir de 1735 se abrieron libros de bautismo y defunción de castas y esclavos, y finalmente se fundó el fuerte de Gracia Real de Santa Teresa de Mosé¹⁸.

El poblamiento de dicho fuerte se produjo con antiguos esclavos, muchos de ellos de origen africano, fugitivos de las plantaciones británicas. Aunque no muy numerosos, dado que esta comunidad mantuvo una población de alrededor de cien personas entre 1738 y 1763, tuvo una gran importancia en la vida de la Florida española, especialmente por los servicios militares prestados¹⁹. La política de la Corona española de acogida de estos esclavos fugitivos acentúa los motivos religiosos y humanitarios, pero los motivos políticos y militares no fueron menos importantes, siguiendo los precedentes de otros territorios caribeños para el poblamiento de territorios deshabitados.

Los milicianos negros e indios llevaron a cabo numerosos ataques contra Carolina en 1727, bajo el mando de sus propios oficiales y sin ningún español entre ellos, lo que escan-

13 LANDERS, "Gracia Real de Santa Teresa de Mose", p. 12.

14 Transcrita en LUCENA SALMORAL, *Regulación de la esclavitud negra*, p. 19.

15 AGI, Santo Domingo, 864.

16 LANDERS, J., "An eighteenth-century community in exile: the 'floridanos' in Cuba", *New West Indian Guide/Nieuwe West-Indische Gids*, vol. 70, no. 1&2 (1996), pp. 39-58, p. 41.

17 ARNAUD RABINAL, J. I., BERNÁRDEZ ÁLVAREZ, A., MARTÍN ESCUDERO, P. M., POZO REDONDO, F. del, "Estructura de la población de una sociedad de frontera: La Florida española, 1600-1763", *Revista Complutense de Historia de América*, 17, Madrid, 1991, p. 93-120, pp. 112-113.

18 ARNAUD RABINAL *et al.*, "Estructura de la población", p. 115.

19 LANDERS, "Gracia Real de Santa Teresa de Mose", p. 10.

dalizó a los propietarios de esclavos, y el propio gobernador Arthur Middleton se quejaba de que los españoles habían encontrado una nueva manera de enviar a sus propios esclavos contra ellos, para saquear y robarles, asesinar a la población blanca y llevarse a sus esclavos²⁰.

En 1738 había al menos cien esclavos huidos de las colonias británicas liberados y convertidos viviendo en San Agustín, hasta que el Gobernador Manuel de Montiano decidió establecerlos en un pueblo de nueva fundación, el fuerte de Gracia Real de Santa Teresa de Mosé, situado como los pueblos de indios en la periferia del presidio e integrado en su sistema defensivo²¹. Estos pueblos de indios y negros estaban fortificados, en los que se encontraban los almacenes, una iglesia y una sacristía. Sus habitantes vivían fuera del fuerte, entre los campos. Las autoridades españolas destinaron frailes franciscanos en estos asentamientos para que enseñasen a sus habitantes buenas costumbres y los catequizaran, pero estaban gobernados por líderes elegidos por ellos mismos. Para su mantenimiento el gobierno español destinaba, al igual que a los pueblos de indios, 6.000 pesos procedentes de la caja de San Agustín²². El gobernador Manuel Joaquín de Montiano y Sopena lo comunicaba así en una carta fechada en San Agustín de la Florida el 16 de febrero de 1739:

El gobernador de La Florida da cuenta a V.M. de haber puesto en libertad a distintos negros fugitivos de las colonias de ingleses, colocándolos en una nueva población con un capitán que los instruya y que en interim que V.M. se sirva de asignarle congrua le ha señalado lo mismo que goza un misionero.

Con el motivo de haberse presentado ante mí los negros esclavos que en distintos tiempos han venido fugitivos de San Jorge y otras poblaciones de ingleses pidiendo los pusiese en libertad en virtud de reales órdenes que a este fin tenía V.M. pedidas, me informé y reconocí varias reales cédulas en que V.M. piadosamente favorece todos los que vinieren a profesar la religión católica y habiendo formado autos para proceder con la justificación debida, los puse en libertad, publicando por un bando, que los que en adelante vinieren de las dichas poblaciones al expresado efecto se pondrán desde luego en libertad, cuyas palabras expresas son de una real cédula de veinte de octubre de mil setecientos treinta y tres de que di cuenta a V.M. en treinta y uno de mayo del año próximo pasado de mil setecientos treinta y ocho y dispuse pasasen a vivir al territorio llamado Mosé, media legua poco más o menos al norte de esta plaza y formasen en él un pueblo.

El motivo que me obligó a publicar por bando la real determinación de V.M. fue la inmediatez con que nos hallábamos preparando para ir a expeler los intrusos ingleses en dominios de V.M. y tener propicios y gratos a sus esclavos para que se viniesen a nuestras armas; y el de que asegurados de su libertad determinasen venir a gozar del real indulto y abrazar la religión católica, y que se aumentase el pueblo en que los voy estableciendo. Noticiosos los negros de esta real gracia, solicitan por cuantos medios les son imaginables ponerse en fuga, y efectivamente la hicieron de Puerto Real veinte y tres personas, hombres, mujeres y párvulos que llegaron a este presidio el día veinte y uno de noviembre

20 EPPERSON, "Enemy and Ally", p. 108.

21 LANDERS, J., "An eighteenth-century community in exile: the 'floridanos' in Cuba", *New West Indian Guide/Nieuwe West-Indische Gids* vol. 70 no. 1 & 2 (1996), pp. 39-58, p. 40.

22 LANDERS, J., "An eighteenth-century community in exile: the 'floridanos' in Cuba", p. 43.

del año próximo pasado y los protegí y amparé en el real nombre de V.M. mandándoles pasar a Mosé pareciéndome conveniente al servicio de Dios y de V.M. tenerlos separados para que se ocupen en las labranzas y se acrecienten en el pueblo, como para que se impongan en los misterios de nuestra Santa Fe viviendo solos, a cuyo fin hemos comunicado el Illmo. obispo y yo, y acordado ponerles a don José de León para que los instruya en doctrina y buenas costumbres, por ser persona que sigue la carrera eclesiástica de calidad conocida, tener congrua, está sin ordenarse y espontáneamente asiste a los ministerios de la iglesia, y en interim que V.M. resuelva ponerles párroco y no, señalándole para su congrua doscientos y cincuenta pesos que me parece bastante, y es lo mismo que V.M. tiene asignado de limosna a cada uno de los religiosos doctrineros, o disponer lo que sea del real agrado de V.M., he mandado se le con la misma limosna. Asimismo pongo en la real noticia de V.M. que ha sido indispensable y me ha parecido conveniente para el primer fomento de esta población que se compone de treinta y ocho hombres, los más casados, asistirles con algunos víveres de los que hay en los reales almacenes hasta que puedan coger frutos para mantenerse por sí, y reintegrarlos; cuyas providencias sean de la aprobación de V.M. a que me ha llevado el celo de acrecentar estas provincias y la mayor gloria de la cristiana liberalidad de V.M. mandando resolver lo que sea más de su real agrado. Dios guarde la católica real persona de V.M. con los más felices años que la cristiandad ha menester.

Desde su fundación, el cacique del fuerte Mosé fue el mandinga Francisco Menéndez. Menéndez, en nombre de un grupo de esclavos evadidos de Carolina, propuso en 1738 al gobernador de Florida que, de acuerdo con la legislación española comenzada en 1693, libertara a todos los esclavos africanos que llegasen a Florida. Su petición venía avalada por el jefe Jorge, un líder que durante la guerra Yamasee había luchado junto a Menéndez durante muchos años²³. Desde 1715 y durante tres años los esclavos cimarrones se unieron con esta nación india en contra de los británicos de Carolina, Carolina del Norte y Virginia. Tras su derrota, escaparon a San Agustín. Los indios fueron distribuidos en asentamientos alrededor de San Agustín. Entre los esclavos que trajeron se encontraba Menéndez, que fue comprado por el gobernador Juan de Ayala y Escobar por maíz y alcohol.

Francisco Menéndez comprobó que la esclavitud en territorio español era muy diferente a la que había vivido entre los británicos y los Yamasse. Como esclavo de la Corona, no hay constancia de que fuese tratado como tal, dado que parece que vivió con el mismo gobernador, y su mujer tomó el nombre de Ana María de Escobar. Entre 1711 y 1720 se produjeron varias evasiones en Carolina de esclavos que pretendían llegar a San Agustín, y en 1724 diez esclavos fugitivos llegaron al presidio. Ante la situación, el gobernador Antonio de Benavides ofreció adquirir los esclavos fugitivos por doscientos pesos y envió a Francisco Menéndez Márquez a Charles Town para negociar con sus propietarios, que rechazaron la oferta por insuficiente. Finalmente los esclavos fueron vendidos en pública subasta por la caja de San Agustín, y así fue como Francisco Menéndez Márquez adquirió a este mandinga que tomó su nombre y su apellido tras su bautismo.

23 AGI, Santo Domingo, 844.

Francisco Menéndez Márquez fue enviado en 1725 a destruir un fuerte británico en Stuart Town, y un año más tarde Francisco Menéndez fue nombrado capitán de la milicia de pardos de San Agustín, y llevó a cabo acciones militares en Carolina. El gobernador de Carolina, Middleton, se quejaba a Londres de que los españoles habían encontrado una nueva manera de enviar a sus propios esclavos contra ellos. El gobernador Antonio de Benavides ofreció treinta pesos por cada cabellera británica y cien pesos por cada negro vivo que se trajeran a San Agustín²⁴.

Francisco Menéndez, todavía formalmente esclavo, solicitó su manumisión en varias ocasiones al gobernador y al obispo auxiliar de Cuba. Nuevamente en 1737 el capitán Francisco Menéndez solicitó la libertad para sí y para 31 individuos injustamente esclavizados. El nuevo gobernador Montiano garantizó, el 15 de marzo de 1738, la libertad sin condiciones para todos los fugitivos llegados de Carolina. Cuando la Corona revisó las acciones del gobernador, las aprobó y ordenó la libertad no sólo de los esclavos fugitivos llegados a Florida hasta la fecha, sino también de los que a partir de entonces llegasen de las colonias inglesas²⁵.

Entre los habitantes de Florida se formaron intrincados lazos entre los originales grupos evadidos, estableciéndose igualmente relaciones con los indios, negros libres y esclavos de San Agustín. Francisco García, africano, y Ana, una india de nación desconocida, llegaron juntos desde Carolina en los años veinte del siglo, y otras parejas interraciales residieron en los pueblos de indios. María Luisa Baltasar, una india del pueblo de Palica, se casó con Juan Crisóstomo, un esclavo de etnia Carabalí en San Agustín. En 1759, el fuerte Mosé tenía una población de 67 individuos. Los negros libres del fuerte Mosé fueron los más crueles enemigos de los ingleses, y afirmaban que verterían hasta la última gota de su sangre defendiendo la Gran Corona de España y la Santa Fe. Muchos de ellos cumplieron treinta años de servicio activo. Por su valor y entrega recibieron distinciones y privilegios²⁶.

Con la fundación de la colonia de Georgia en 1732, su gobernador James E. Oglethorpe fomentó una agresiva política de comercio ilegal y violación de las fronteras de la Corona española²⁷. La guarnición que tenía asignada San Agustín era de 350 hombres, pero normalmente no sobrepasaba los 200, dado que el volumen de las tropas se veía mermado por las enfermedades, las deserciones, la edad avanzada y la práctica de poner como beneficiarios de las soldadas a las viudas, huérfanos y esclavos. Por ello, las autoridades dependían en una época de constantes enfrentamientos de las milicias de indios y negros encuadrados en sus propias unidades y comandadas por sus oficiales, con una amplia autonomía en las áreas fronterizas. Se trataba de unidades de caballería que servían para las operaciones de reconocimiento y que operaban asimismo en guerrilla²⁸.

24 LANDERS, J., "*The Atlantic Transformations of Francisco Menéndez*". Disponible en <http://www2.tulane.edu/calendar/loader.cfm?csModule=security/getfile&pageid=3008810>

25 AGI, Santo Domingo, 58-1-25. Citado por LANDERS, "*The Atlantic Transformations of Francisco Menéndez*".

26 LANDERS, "An eighteenth-century community in exile: the 'floridanos' in Cuba", p. 43-44.

27 CAVA MESA, M. B., "Manuel Joaquín de Montiano, Gobernador de la Florida. Epistolario Familiar (1737-1749)", *Revista Hispanoamericana, Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras*, 2014, n.º4.

28 LANDERS, "An eighteenth-century community in exile: the 'floridanos' in Cuba", p. 44.

4. LA GUERRA DEL ASIENTO

La Guerra del Asiento, conocida también como de la Oreja de Jenkins por el incidente que la provocó, fue un conflicto que enfrentó a España y el Reino Unido entre los años 1739 y 1748 y que coincidió cronológicamente con la Guerra de Sucesión Austriaca. Si bien el principal teatro de operaciones durante este periodo para España fue el italiano, fue una guerra con enfrentamientos en un enorme espacio geográfico. El *casus belli* para que se desencadenase el conflicto fue el apresamiento en abril de 1731 del *Rebecca*, un barco que se dedicaba al contrabando en las costas de Florida, por un guardacostas español. Su capitán, Julio León Fandiño, cortó una oreja al capitán inglés Robert Jenkins, y según el testimonio de este último ante la Cámara de los Comunes en 1738, le dijo textualmente, “Ve y dile a tu rey que lo mismo le haré si a lo mismo se atreve”. La oposición parlamentaria y el público en general consideraron que era un ultraje al honor nacional, y forzaron al Primer Ministro, Robert Walpole, a que declarase la guerra a España, contra su voluntad. Este enfrentamiento supuso finalmente la mayor derrota sufrida en su historia por la Royal Navy, y aseguró la preeminencia española en el Atlántico hasta finales de la centuria.

Con el estallido de la guerra, Oglethorpe atacó las posiciones españolas con 400 colonos y 200 indios seminolas y la ayuda de la flotilla de Carolina del Sur, tomando el fuerte Mosé, que como antes vimos había sido fundado por el gobernador Montiano en 1738 para la defensa de San Agustín y para dar refugio y libertad a los negros cimarrones que huían de las plantaciones británicas de Georgia. Montiano, en la noche del 25 de junio de 1740, con 170 hombres y 80 negros auxiliares, reconquistó el Fuerte Mosé con escasas bajas, un alférez y 11 soldados muertos y 6 heridos, frente a los 75 escoceses muertos y 35 prisioneros, contándose entre los muertos el general John Palmer. Las fuerzas británicas sitiaron el presidio de San Agustín durante más de un mes, levantando Oglethorpe el sitio y volviendo a Georgia²⁹.

Francisco Menéndez se convirtió posteriormente en corsario, tomando parte en la captura de numerosos barcos ingleses, pero en 1741 fue capturado por el buque corsario inglés *Revenge*. Al ser reconocido como el capitán del fuerte Mosé, le ataron a un cañón y le dieron 200 latigazos y le amenazaron con la castración. Finalmente fue vendido como esclavo en las Bahamas. No se sabe cómo, por evasión o por rescate de los españoles, pero en 1759 era nuevamente el comandante del fuerte Mosé³⁰.

5. CONCLUSIÓN. EL EXILIO CUBANO Y LA VUELTA A FLORIDA

Tras la Guerra de los Siete Años, por el Tratado de París de 1763, España tuvo que ceder Florida a los británicos. En una evacuación que duró diez meses, los españoles repatriaron a 3.000 floridianos de todas las razas. Mientras que algunos antiguos habitantes de San Marcos de Apalache y San Miguel de Pensacola fueron enviados a Campeche y Vera Cruz, en Nueva España, la mayor parte de los habitantes de la Florida fueron establecidos en La Habana. A mediados del siglo, más de una cuarta parte de las fuerzas militares cubanas estaban compuestas por negros y mulatos libres. Los llegados de Florida, con formación militar y co-

29 CAVA MESA, “Manuel Joaquín de Montiano, Gobernador de la Florida. Epistolario Familiar (1737-1749)”.

30 LANDERS, “*The Atlantic Transformations of Francisco Menéndez*”.

nocimientos de carpintería, construcción y trabajos de metales, pudieron encontrar buenos empleos en La Habana. Aquellos que estaban casados con indias tuvieron que elegir si ir con sus mujeres al pueblo de Guanabacoa, donde se había establecido la población india, y treinta familias, entre las que se encontraban las del capitán Francisco Menéndez y la del teniente Antonio Eligio de la Puente, de la milicia de Mosé, se establecieron en Regla. Ochenta y cuatro familias de diversos orígenes raciales fueron ubicadas en una población de nueva creación bautizada como San Agustín de la Nueva Florida, junto con cuarenta y tres familias procedentes de Canarias. Algunos de ellos finalmente acabaron en Matanzas y otros en La Habana.

En 1784, cuando nuevamente Florida volvió a la Corona española, los oficiales españoles reconocieron la oportunidad de reclutar colonos, por lo que por una Real Orden de 1789 se requirió a las autoridades cubanas que tomasen todas las medidas para que las familias de Florida volviesen a su país. Entre los incentivos se encontraban nuevas pensiones para los que emigraran, dado que si las que se cobrarán eran de un real, en Florida se cobrarían un real y medio, aunque también se establecía que en caso de que se negasen a volver a Florida se les descontaría un cuarto de real, a no ser que fuesen muy viejos o enfermos. Se animó a los hijos de los floridanos nacidos en Cuba a emigrar, con la promesa de un subsidio diario de dos reales para las mujeres solteras y uno para las casadas. Aquellos floridanos que hubiesen cobrado subsidios en Florida pero no en Cuba pondrían volver a recibirlos. El gobierno prometió asimismo a los retornados que volverían a adquirir sus posesiones y tierras si fuese posible, y en caso contrario otras equivalentes. Muchas familias floridananas optaron por retornar a su lugar de origen, pero reclamar las antiguas posesiones fue muy difícil. Finalmente, tras el Tratado Adam-Onís de 1819, nuevamente Cuba recibió a los repatriados floridanos, entre ellos muchos milicianos pardos y morenos y sus familias³¹.

31 LANDERS, J., "An eighteenth-century community in exile: the 'floridanos' in Cuba", pp. 41-52.